



ACUERDO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL POR EL QUE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA CATA DE MEZCAL Y DESTILADOS DE AGAVE, "PREMIO AL ORIGEN 2025"

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los productores y/o Maestros Mezcaleros que elaboran mezcales y destilados de agave, vinculados a los 116 municipios con Denominación de Origen Mezcal del Estado de Puebla (DOM), interesadas e interesados en participar en el Evento de **CATA DE MEZCAL Y DESTILADOS DE AGAVE, "PREMIO AL ORIGEN 2025"**, con el propósito de reconocer e impulsar aquellos mezcales con identidad y calidad sensorial de alto valor comercial, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCFi-2016, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones, por lo que se emiten las siguientes:

BASES

1. Participantes:

- a) Participarán hasta **60 muestras** en todas sus categorías, clases y variedades, con un volumen de alcohol mínimo de 40 y máximo de 55 grados.
- b) Podrán participar todas y todos los productores y/o Maestros Mezcaleros con un máximo de una muestra representativa de un lote de la misma categoría, clase y variedad a la muestra presentada.

El destilado de agave o Mezcal tiene que ser elaborado en un palenque de producción de mezcal, ubicado, en cualquiera de los 116 municipios con DOM del Estado de Puebla (**Anexo 2** de la presente Convocatoria).

2. Requisitos generales:

Las y los participantes deberán adjuntar al **Anexo 1** (Solicitud de Registro de Muestra) de la presente Convocatoria, debidamente requisitada, impresa, firmada, en copia simple, los siguientes documentos:

Requisitos
Identificación Oficial vigente: Credencial de Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
CURP de la o el solicitante, solo cuando la Identificación Oficial no la contenga.

Alcalde





3. Unidad Responsable:

Para fines de la presente Convocatoria se designa a la persona Titular de la Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

4. Recepción de Muestras:

- a) Cada muestra deberá ser representativa del lote concursante, de igual forma, la cantidad de muestra recibida será de 2 litros exactos, distribuidos en dos botellas de 1 litro.
- b) Las muestras serán debidamente selladas y etiquetadas con el Nombre de la o el productor y/o Maestro Mezcalero, Localidad, Municipio, Número de Teléfono, Categoría, Clase y Especie o Variedad junto con la documentación especificada en el numeral "2. Requisitos generales" de la presente Convocatoria.

Las muestras que no cumplan con lo especificado en los incisos que anteceden, serán automáticamente descalificadas.

5. Lugar de recepción de Solicitudes de Registro y muestras:

Las solicitudes y muestras serán recibidas en las Delegaciones Microrregionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Anexo 3 de la presente Convocatoria) más cercana a su domicilio o en las instalaciones de la Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, durante el periodo comprendido del 18 al 22 de agosto de 2025, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, ubicada en 26 norte, 1202, Edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.

6. Reconocimientos:

Se otorgará un reconocimiento con distinción Oro, Plata y Bronce a las muestras que por su desempeño en la evaluación sensorial obtengan una evaluación mayor a 79.9 puntos de factor de preferencia en escala de 0.0 a 100.0. Las muestras que obtengan la distinción Oro y Plata recibirán "membretes adhesivos" alusivos a la medalla obtenida y referentes al lote registrado.

7. Etapas:

- a) **Codificación de muestra:** Las muestras serán codificadas con el fin de que el jurado no conozca el origen de estas, la codificación se realizará al momento de la recepción de las muestras por la Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla. Las muestras recibidas en las Delegaciones Microrregionales deberán entregarse en las instalaciones de la Unidad Responsable el día 25 de agosto de 2025.
- b) **Catadores:** La Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial convocará y seleccionará a un jurado que reúna el conocimiento, experiencia y afinidad en la evaluación sensorial de mezcal para fungir como Catadores.

[Firma manuscrita]





- c) Cata de mezcal y destilados de agave: La cata de las muestras se realizará el 28 y 29 de agosto de 2025 y los resultados serán publicados el día 05 de septiembre de 2025, en el portal institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla <https://sadr.puebla.gob.mx/>
- d) Premiación: Se realizará en el marco del Encuentro Nacional del Mezcal, Puebla 2025 donde se entregarán los reconocimientos a los Maestros Mezcaleros finalistas.

8. Descalificación de muestras:

La descalificación de muestras será facultad del Comité Organizador con base en los siguientes incisos:

- a) Aquellas que sobrepasen el rango de Vol. - Alc. (>55°).
- b) Aquella que no contenga la cantidad requerida de producto.

9. Comité Organizador:

El Comité Organizador estará integrado por las personas titulares de la Dirección de Vinculación, Desarrollo e Impulso Comercial y la Dirección de Diseño de Estrategias y Análisis de Resultados de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo, tendrá dentro de sus atribuciones, todo lo relacionado con la organización de la presente Convocatoria y resolver todo lo previsto en la misma.

10. Transparencia e Imparcialidad:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en todo momento proporcionará los elementos suficientes a fin de implementar debidamente los principios de Transparencia e Imparcialidad conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 14 DE AGOSTO DE 2025
LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA


C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ *X*





ANEXO 1
CONVOCATORIA PARA EL EVENTO DE CATA DE MEZCAL Y DESTILADOS DE AGAVE
"PREMIO AL ORIGEN 2025"
SOLICITUD DE REGISTRO DE MUESTRA

1. FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRA				
Fecha de recepción:				
2. DATOS DE LA O EL SOLICITANTE				
a) Nombre del palenque				
b) Nombre de la Maestra o Maestro Mezcalero				
c) Georreferencia (UTM)				
d) Nombre de la Localidad				
e) Nombre del Municipio				
f) Números de contacto	Teléfono 1:		Teléfono 2:	
3. DATOS DE LA MUESTRA				
g) Variedad o Variedades	Especie:		Especie:	
h) Origen	Silvestre:	Cultivado:	Silvestre:	Cultivado:
i) Región de extracción del agave:				
j) Categoría	Mezcal	Artesanal	Ancestral	
k) Clase	Joven	Madurado en vidrio	Reposado	Añejo
	Avocado con: (especifique)		Destilado con: (especifique)	
l) Tipo de cocción	Ladrillo	Piedra	Tierra	Otro
m) Molienda	Hebradora	Molino de piedra	Mazo	Otro
n) Tipo de fermentación	Acero	Madera	Cuero	Mampostería
o) Tipo de destilación	Acero	Cobre	Barro	Año de destilación
p) Tamaño de lote				
q) Fecha de producción				

"Por este conducto declaro bajo protesta de decir verdad que soy Maestro (a) Mezcalero y que la información y documentación que se declaró es verdadera y fidedigna".

Nombre y firma de la o el solicitante





ANEXO 2
CONVOCATORIA PARA EL EVENTO DE CATA DE MEZCAL Y DESTILADOS DE AGAVE
"PREMIO AL ORIGEN 2025"

MUNICIPIOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL EN EL ESTADO DE PUEBLA			
1.	Acajete	59.	Palmar de Bravo
2.	Acatlán de Osorio	60.	Petlacingo
3.	Acatzingo	61.	Piactla
4.	Acteopan	62.	Quecholac
5.	Ahuatlán	63.	Rafael Lara Grajales
6.	Ahuehuetitla	64.	San Antonio Cañada
7.	Ajalpan	65.	San Diego la Mesa Tochimilzingo
8.	Albino Zertuche	66.	San Gabriel Chilac
9.	Altepeji	67.	San Jerónimo Xayacatlán
10.	Amozoc	68.	San José Chiapa
11.	Aquixtla	69.	San José Miahuatlán
12.	Atexcal	70.	San Juan Atzompa
13.	Atlixco	71.	San Martín Totoltepec
14.	Atoyatempan	72.	San Miguel Ixitlán
15.	Atzala	73.	San Pablo Anicano
16.	Axutla	74.	San Pedro Yeloixtlahuaca
17.	Caltepec	75.	San Salvador Huixcolotla
18.	Coatzingo	76.	San Sebastián Tlacotepec
19.	Cohetzala	77.	Santa Catarina Tlaltempan
20.	Cohuecán	78.	Santa Inés Ahuatempan
21.	Coxcatlán	79.	Santiago Mihuatlán
22.	Coyomeapan	80.	Santo Tomás Hueyotlipán
23.	Coyotepec	81.	Tecali de Herrera
24.	Cuapixtla de Madero	82.	Tecamachalco
25.	Cuatinchán	83.	Tecomatlán
26.	Cuayuca de Andrade	84.	Tehuacán
27.	Cuyoaco	85.	Tehuizingo
28.	Chapulco	86.	Teopantlán
29.	Chiautla	87.	Teotlalco
30.	Chietla	88.	Tepanco de López
31.	Chigmecatitlán	89.	Tepatlatxco de Hidalgo
32.	Chignahuapan	90.	Tepeaca
33.	Chila	91.	Tepemaxalco
34.	Chila de la Sal	92.	Tepeojuma
35.	Chinantla	93.	Tepexco
36.	Eloxochitlán	94.	Tepexi de Rodríguez
37.	Epatlán	95.	Tepeyahualco
38.	General Felipe Ángeles	96.	Tepeyahualco de Cuauhtémoc
39.	Guadalupe	97.	Tilapa
40.	Huatlatlauca	98.	Tlacotepec de Benito Juárez
41.	Huehuetlán el Chico	99.	Tlanepantla
42.	Huehuetlán el Grande	100.	Tlapanalá
43.	Huitziltepec	101.	Tochimilco
44.	Ixcamilpa de Guerrero	102.	Tochtepec
45.	Ixcaquixtla	103.	Totoltepec de Guerrero
46.	Ixtacamaxtitlán	104.	Tulcingo
47.	Izúcar de Matamoros	105.	Tzicatlacoyan
48.	Jolalpan	106.	Vicente Guerrero
49.	Juan N. Méndez	107.	Xayacatlán de Bravo
50.	La Magdalena Tlatlauquitepec	108.	Xicotlán
51.	Libres	109.	Xochiltepec
52.	Los Reyes de Juárez	110.	Xochitlán Todos Santos
53.	Mixtla	111.	Yehualtepec
54.	Molcaxac	112.	Zacapala
55.	Nicolás Bravo	113.	Zapotitlán Salinas
56.	Nopalucan	114.	Zautla
57.	Ocoatepec	115.	Zinacatepec
58.	Oriental	116.	Zoquitlán

Los municipios citados en la tabla que antecede son los que se incluyeron en la **RESOLUCIÓN** por la que se modifica la **Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal** publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 24 de diciembre de 2015, así como en la **RESOLUCIÓN** por la que se modifica la **Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal**, para incluir al municipio del Estado de Puebla que en la misma se indica, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 09 de agosto de 2018.

Del





ANEXO 3
CONVOCATORIA PARA EL EVENTO DE CATA DE MEZCAL Y DESTILADOS DE AGAVE
"PREMIO AL ORIGEN 2025"
DELEGACIONES MICRORREGIONALES

Microrregión	Dirección
3 Chignahuapan	Calle Manuel Rivera Anaya S/N, Barrio Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. (Complejo Cultural y Deportivo de Chignahuapan).
8 Libres	Avenida 5 de mayo Núm. 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)
10 Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.
11 Acatzingo	Calle 16 de Septiembre, Núm. 200, Colonia Centro, C.P. 75150, Acatzingo, Puebla (Antigua Sede de la Unidad Regional Acatzingo -Buap)
12 Tepeaca	CIS Tepeaca, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Núm. 159 - 101, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.
17 Amozoc	CIS Amozoc, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 14.5 Núm. 448, Colonia El Arenal, Chachapa, C.P. 72990 Amozoc, Puebla.
21 Atlixco	CIS Atlixco, Avenida Revolución Núm. 6202, Colonia León, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.
22 Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca Núm. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.
23 Acatlán de Osorio	CIS Acatlán, Carretera Internacional México -Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.
24 Chiautla	San Agustín S/N, Barrio de Tlanichiautla Octava, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.
25 Tepexi de Rodríguez	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapixtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.
26 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla.
27 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán -Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.

del

